

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE  
BARCELONA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDA NACIONAL DE CATAMARCA  
ARGENTINA**

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. Margarita Arboix Arzo, Rectora Magnífica de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), según el Decreto 260/2016, de 31 de mayo, en nombre y representación de esta institución que tiene la sede social en Plaza de la Academia s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y que tiene el número de identificación fiscal Q-0818002-H, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 75, párrafo m) de los Estatutos.

Y de la otra, el Sr. Flavio Sergio Fama, Rector de la Universidad Nacional de Catamarca designado por Resolución Asamblea Universitaria Extraordinaria N° 0001/2016, con domicilio legal en calle Esquiú N° 799, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Las dos partes se reconocen la capacidad mutua para formalizar este convenio, y

**MANIFIESTAN**

- I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, docencia y desarrollo tecnológico y que, por tanto, la colaboración permite aprovechar al máximo nuestros potenciales.
- II Que ambas instituciones consideran conveniente la formalización de este tipo de cooperación y el establecimiento del marco de actuación al cual se adapten las sucesivas acciones que se lleven a cabo en este sentido.

Por esto, las instituciones abajo firmantes subscriben este convenio, que someten a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** El objeto de este convenio es establecer el marco de colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Nacional de Catamarca UNCA en los aspectos académicos y de investigación en materia institucional, académica y de investigación.

Los objetivos del convenio son:

- 1. Promover las relaciones de carácter académicas y de investigación entre la UAB y la UNCA.

2. Desarrollar actividades de docencia y de investigación en materias de interés común para estas instituciones
3. Fomentar el intercambio de profesores, de alumnos.
4. Fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para estas instituciones.
5. Fomentar el debate e intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a estas instituciones.

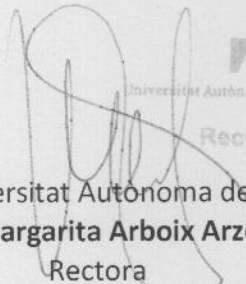
**Segunda.-** Para llevar a cabo los objetivos que se nombran en el párrafo anterior, las partes abajo firmantes elaboraran convenios específicos los cuales establecerán los programas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el régimen de financiación que establezca para cada una de ellas.

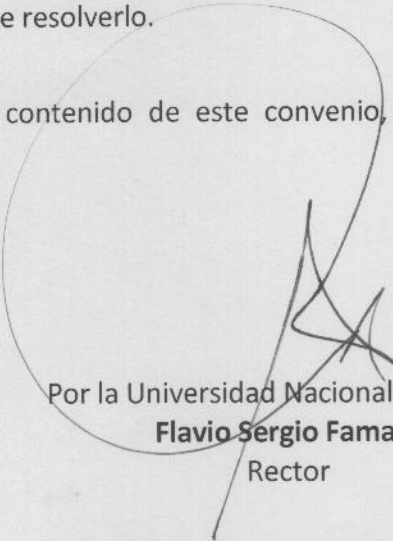
**Tercera.-** La UAB y la UNCA, en la medida de sus posibilidades, facilitarán los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de los convenios específicos que contengan.

**Cuarta.-** Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.

La duración se establece por un periodo de cinco años, prorrogable tácitamente por periodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra (o a las otras), con seis meses de antelación, su voluntad de resolverlo.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de este convenio, lo firman por duplicado.

  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Rectora  
Por la Universitat Autònoma de Barcelona  
**Margarita Arboix Arzo**  
Rectora

  
Por la Universidad Nacional de Catamarca  
**Flavio Sergio Fama**  
Rector

Fecha de Firma: 25-11-2019.